



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

415/02

Salta, 02 AGO 2002
Expediente N° 12.170/02

VISTO:

La nota presentada por la Comisión de Lactancia Materna del Ministerio de Salud Pública, solicitando el auspicio de esta Facultad, para las "Segundas Jornadas Provinciales de Lactancia Materna", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Objetivos de las Jornadas, son de relevancia para el personal de Salud de la Provincia y para la comunidad en general.

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a las "SEGUNDAS JORNADAS PROVINCIALES DE LACTANCIA MATERNA", organizadas por la Comisión Provincial de Lactancia Materna del Ministerio de Salud Pública de Salta, a realizarse los días 14 y 15 de agosto en el Círculo Médico de Salta.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión Provincial de Lactancia Materna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud